

QUILLOTA, 29 de Enero de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1237 / VISTOS:

- 1) Memorandum N°03 de 18 de Enero de 2021 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar devolución de dinero por un monto de **\$25.186.-**, a **Emmanuel José Ramírez Mendoza**, Rut N°26.563.416-8, con domicilio en Calle Carlos Hill N°1315, Quillota, fono 948154525, cuenta Rut 26563416, Banco Estado, lo anterior porque usuario desistió de renovar Licencia de Conducir, por cambio de domicilio;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de Emmanuel Ramírez Mendoza de 02 de Noviembre de 2020, que solicita devolución de dinero;
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1991 de 04 de Diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- 5) Orden de Ingreso Municipal N°282383 de 21.10.2020;
- 6) Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la devolución de **\$25.186.-**, a **Emmanuel José Ramírez Mendoza**, Rut N°26.563.416-8, con domicilio en Calle Carlos Hill N°1315, Quillota, fono 948154525, cuenta Rut 26563416, Banco Estado.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Director de Tránsito y Transporte Público 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal.
- LMG/DMB/maom.-**